

## REPUBLICA DE CHILE ILUSTRE MUNICIPALIDAD HUALAÑÉ DEPARTAMENTO DE EDUCACION



ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

(02/VISTO Y TENIENDO PRESENTE

2 3 MAR. 2020

1.- La Ley 21.192, publicada en el Diario Oficial el 19.12.2019 que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2020.

2.- En sesión ordinaria nº 43 de fecha 16.12.2019, aprobó presupuesto del Departamento de Educación para el año 2020, el cual fue aprobado, según certificado nº 537 de fecha 17.12.2019.

- 3.- El acuerdo del Honorable concejo Municipal de fecha 20.03.2020, en Sesión Extraordinaria nº 11 que aprueba la modificación presupuestaria de fecha 04.03.2020 del Depto de Educación, remitida con Oficio N°153 del 04.03.2020 del Director Comunal(S), de acuerdo a Certificado Nº 71 del Secretario Municipal.
- 4.-Las facultades que me confiere la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades nº 18.695 y sus posteriores modificaciones, he acordado y;

DECRETO:

1.- APRUEBESE: Modificación al presupuesto del Depto. de educación Municipal del año 2020 en la forma y condiciones que más adelante se expresan:

**AUMENTO DE CUENTA DE GASTO** 

23 01 PRESTACIONES PREVISIONALES

7.043.201

TOTAL

7.043.201

DISMINUCION DE CUENTA DE GASTO

21.03 **OTRAS REMUNERACIONES** 

7.043.201

TOTAL

7.043.201

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y REMITASE A LA CONTRALORIA REGIONAL DEL MAULE

MA MARIA URIBE FUENTES SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

-La∕indicada∖

rchivo Correlativo Municipal

rchive Dopto, Finanzas DAEM

CPL/ARB/AUF/MRD/rcc.

AUDIO PUCHER LIZAMA ALCALDE



## REPUBLICA DE CHILE ILUSTRE MUNICIPALIDAD HUALAÑÉ DEPARTAMENTO DE EDUCACION



ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

1 8 MAR. 2020

- 1.- La Ley 21.192, publicada en el Diario Oficial el 19.12.2019 que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2020.
- 2.- En sesión ordinaria nº 43 de fecha 16.12.2019, aprobó presupuesto del Departamento de Educación para el año 2020, el cual fue aprobado, según certificado nº 537 de fecha 17.12.2019.
- 3.- El acuerdo del Honorable concejo Municipal de fecha 16.03.2020, en Sesión Ordinaria nº 10 que aprueba la modificación presupuestaria de fecha 10.03.2020 del Depto de Educación, remitida con Oficio N°169 del 10.03.2020 del Director Comunal(S), de acuerdo a Certificado Nº 62 del Secretario Municipal.
- 4.-Las facultades que me confiere la Ley  $\,$  orgánica Constitucional de Municipalidades  $\,$ nº 18.695 y sus posteriores  $\,$  modificaciones, he acordado  $\,$  y ;

## **DECRETO:**

1.- APRUEBESE: Modificación al presupuesto del Depto. de educación Municipal del año 2020 en la forma y condiciones que más adelante se expresan:

<b>AUMENTO</b>	DE	<b>INGRES</b>	os
----------------	----	---------------	----

8.869.761
0.000.701
8.869.761

## **AUMENTO DE CUENTA DE GASTO**

	TOTAL	8.869.761
	TOTAL	
24 01	AL SEPTOR PRIVADO	2.000.000
04.04	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	2.000.000
22 06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	2.000.000
	· · · · · · •	4.869.761
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	4 960 764

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y REMITASE A LA CONTRALORIA REGIONAL DEL MAULE

LUIS A. FLORES CABRERA SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION: -La indicada

Archivo Correlativo Municipal Archivo Depto, Finanzas DAEM

CPL/APB/LFC/MHD/rcc.

CLAUDIO PUCHER LIZAMA